



LLÍRIA
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024
ESTELLÉS
als pobles



Referencia:	2024/00001930K
Procedimiento:	Abierto
Solicitud:	Contrato de servicios procedimiento abierto
Contratación (MIC)	

CONTRATO DE SERVICIOS “SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 2, 4, 8 Y 9 DE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE STANDS, ESCENARIOS, ZONAS DE SOMBRAJE, SERVICIOS QUÍMICOS, LIMPIEZA Y VIGILANCIA, ENTRE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS, NECESARIAS PARA LA FERIA A MOS REDÓ DE LLÍRIA” LOTE 2, 4, 8 Y 9” (2024/1930K).

En Lliria, a fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. Joan Manuel Miguel León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lliria, en nombre y representación de éste con arreglo al artículo 21.1.b, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

De otra parte, D^a. JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES, mayor de edad, provista de DNI 023936220 M, con domicilio social en C/ Peris y Valero, 46, 46470 Catarroja (Valencia).

Da fe pública del acto el Sr. Vicesecretario del M.I. Ayuntamiento de Lliria, D. Evaristo Muñoz Monterde.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para obligarse

EXPONEN

I - Que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 4 de julio de 2024, se acordó convocar procedimiento abierto para la contratación del servicio de **“ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE STANDS, ESCENARIOS, ZONAS DE SOMBRAJE, SERVICIOS QUÍMICOS, LIMPIEZA Y VIGILANCIA, ENTRE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS, NECESARIAS PARA LA FERIA A MOS REDÓ DE LLÍRIA – LOTE 2, 4 8 y 9”**), así como aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de 3 de julio de 2024 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 3 de julio de 2024, por los que se rige esta contratación.

II.- El adjudicatario ha presentado toda la documentación requerida en el Decreto y depositado la garantía definitiva que asciende a:



- Lote 2: 750,00 euros.
- Lote 4: 100,00 euros.
- Lote 8: 30,00 euros.
- Lote 9: 70,00 euros

equivalente al 5% del precio de adjudicación correspondiente a cada lote, según acredita mediante aval bancario, el que es aceptado por el Ayuntamiento y que queda unida a este expediente.

III.- Que por Resolución de Alcaldía, nº 3527/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, se adjudica el contrato del servicio de **“ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE STANDS, ESCENARIOS, ZONAS DE SOMBRAJE, SERVICIOS QUÍMICOS, LIMPIEZA Y VIGILANCIA, ENTRE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS, NECESARIAS PARA LA FERIA A MOS REDÓ DE LLÍRIA – LOTE 2, 4, 8 y 9”**), a **JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES, DNI 023936220 M**, por el precio de adjudicación con las condiciones presentadas en su oferta y por el precio de:

LOTE 2: **7.500 €/anual + 1.575 €/anual de IVA (Total 9.075 €/anual).**
LOTE 4: **1.000 €/anual + 210 €/anual de IVA (Total 1.210 €/anual).**
LOTE 8: **300 €/anual + 63 €/anual de IVA (Total 363 €/anual).**
LOTE 9: **700 €/anual + 147 €/anual de IVA (Total 847 €/anual).**

Conforme a las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de 3 de julio de 2024 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 3 de julio de 2024, conforme a las condiciones y mejoras señaladas en su oferta.

Así como nombrar responsable de contrato a la Agente de Desarrollo Local (ADL) o quien le sustituya.

IV. – Se da cuenta de la Resolución nº 3527/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, de adjudicación, a la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2024.

V.- Que de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se formaliza el contrato en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- D^a.JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES, DNI 023936220 M, se obliga a realizar el servicio de **“ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE STANDS, ESCENARIOS, ZONAS DE SOMBRAJE, SERVICIOS QUÍMICOS, LIMPIEZA Y VIGILANCIA, ENTRE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS, NECESARIAS PARA LA FERIA A MOS REDÓ DE LLÍRIA”** de los siguientes lotes:



LOTE 2, Suministro del grupo electrógeno y cuadros eléctricos para la Feria A Mos Redó. El Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el adjudicatario llevará a cabo el suministro en régimen de alquiler, del servicio de instalaciones eléctricas temporales necesarios para el desarrollo de la Feria A Mos Redó y de las actividades programadas en esta. Alquiler, transporte, cuadros eléctricos, mano de obra de conectar y desconectar los cuadros, iluminación interior y exterior de las paradas, iluminación de la zona de toldos exteriores, la reposición y abastecimiento del combustible (gasóleo) para el funcionamiento del grupo electrógeno desde el miércoles por la tarde a las 19:00 horas y hasta el lunes a las 10:00 horas, personal especializado localizable en cualquier momento para reparación y/o mantenimiento en caso de fallo. El grupo electrógeno tendrá una potencia de 250 KVAS, y estará insonorizado, por importe de **7.500 €/anual + 1.575 €/anual de IVA (Total 9.075 €/anual)**.

LOTE 4, Servicio de iluminación decorativa con luz Led de la fachada del Ayuntamiento, y de la zona de la feria, por importe de **1.000 €/anual + 210 €/anual de IVA (Total 1.210 €/anual)**.

LOTE 8. Suministro 50 vallas de 2 metros de altura con los pies correspondientes para poder delimitar zonas de trabajo y exposición por importe de **300 €/anual + 63 €/anual de IVA (Total 363 €/anual)**.

LOTE 9. Servicio de limpieza del recinto ferial durante el horario de la Feria a Mos Redó. El adjudicatario realizará las tareas y en el horario siguiente: limpieza del recinto ferial y de las mesas y zonas de consumo de productos (excluidas las paradas y su interior, salvo caso de fuerza mayor) desde la hora de apertura de la Feria, aproximadamente a las 19:00 horas y hasta la 01.00 hora del día siguiente durante los cuatro días previstos para el mes de septiembre en lo que se incluye el fin de semana. El personal necesario sería 1 persona desde las 19:00 horas y hasta la 01:00 y 1 persona desde las 21:00 horas hasta la 01:00 horas de cada día de apertura de la feria. Además de los productos básicos y material de limpieza estándar, por importe **700 €/anual + 147 €/anual de IVA (Total 847 €/anual)**.

Todo conforme a las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas 3 de julio de 2024 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 3 de julio de 2024, y demás condiciones señaladas en su oferta, a las órdenes del responsable, que deberá cumplir estrictamente el contratista, siempre que sean por escrito.

Segunda.- Solamente se abonará el precio de los trabajos realmente ejecutados, estableciéndose el precio del contrato en:

LOTE 2: 7.500 €/anual + 1.575 €/anual de IVA (Total 9.075 €/anual).

LOTE 4: 1.000 €/anual + 210 €/anual de IVA (Total 1.210 €/anual).

LOTE 8: 300 €/anual + 63 €/anual de IVA (Total 363 €/anual).

LOTE 9: 700 €/anual + 147 €/anual de IVA (Total 847 €/anual). Otras condiciones del contrato incluidas en su oferta:

- Mejoras:



LLÍRIA
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024
ESTELLÉS
als pobles



- Lote 2: Ampliación del número de días de alquiler del grupo electrógeno: 5 días.
Lote 4: Proyección en la fachada del Ayuntamiento con una duración mínima de 2 horas al día.
Lote 9: Ampliación en 2 personas para la limpieza del recinto ferial.

Tercera.- El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de 2 años, a contar desde la formalización del mismo, estableciéndose la posibilidad de dos prórrogas anuales más, hasta un máximo de CUATRO (4) años.

Cuarta.- Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Condiciones Particulares y en lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y el Real Decreto 871/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Y después de leído y encontrado conforme, ambas partes declaran que se obligan a su estricto cumplimiento, extendiéndose el presente documento en triplicado ejemplar, que es firmado en unidad de acto, entregándose uno al contratista y uniéndose el otro al expediente, todo ello en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONTRATISTA

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO GENERAL
EL VICESECRETARIO